



DE SULLANA  
GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRE

COPIA INFORMATIVA

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N°01214 -2015/MPS-GSCY GRD

Sullana, 17 de Junio del 2015

**VISTO:** La Resolución Gerencial N°833-2015/MPS-GSCyGRD-SGCM de fecha 05.03.2015, emitida por la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastre, que resuelve dar inicio al Procedimiento Administrativo Sancionador, la misma que es notificada el día 13.05.2015 a la persona jurídica **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES S.A con RUC N. 20123337906** y conductor del establecimiento **Sra. YULEYSI ANABEL LOPEZ FERNANDEZ con DNI N. 48408116**; quien hasta la fecha no presenta descargo, referente a la notificación de cargo N° 907-2015/MPS de fecha 01.04.2015, con la infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DEL LOCAL**", equivalente al 20% de la UIT (Código C-245), lugar de la infracción ubicado en la Transversal Enrique Palacios N.599- Sullana , y;

**CONSIDERANDO:**

Que, habiéndose concluido el plazo de cinco (05) días hábiles otorgado al administrado para los alegatos, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ordenanza Municipal N° 18-214/MPS del 23.07.2014, se dispone la actuación de pruebas, fijando un periodo de diez (10) días hábiles, dentro de los cuales deberán actuarse los medios probatorios que sean necesarios para el esclarecimiento de los hechos que motivaron la instauración del procedimiento administrativo sancionador.

**SE RESUELVE:**

Instaurar la etapa de actuación probatoria o de instrucción de conformidad al Artículo 43° de la O.M N° 018-2014/MPS, en el proceso administrativo sancionador instaurado a la persona jurídica **COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS TEXTILES S.A, con RUC N. 20123337906** y conductor del establecimiento de ventas de prendas de vestir y bazar **Sra. YULEYSI ANABEL LOPEZ FERNANDEZ con DNI N.48408116**; lugar de la infracción en Transversal Enrique Palacios N.599- Sullana , presunto infractor al Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas - RASA y Cuadro Único de Infracciones y Sanciones CUIS - codigo C-245, infracción: "**POR TENER VENCIDO EL CERTIFICADO DE FUMIGACION Y DESINFECCION Y/O DESRATIZACION DELLOCAL**", equivalente al 20 % de la UIT, Notificación de Cargo N° 907 del 01.04.2015, sin perjuicio del derecho del administrado a proponer lo que convenga a sus intereses, con posibilidad de presentar alegaciones y/o proponer prácticas de pruebas.

Notifíquese al presunto infractor en el domicilio señalado en la Transversal Enrique Palacios N.599- Sullana - Sullana.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

L.E.C.P./jrss.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA  
CAP. PNP/INTE. ENRIQUE CORNEJO PEREZ  
GERENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA  
Y GESTION DE RIESGO DE DESASTRES